

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A PYMES INNOVADORAS DONOSTIARRAS EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO PYME Y OTRAS OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN EUROPEAS

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de los servicios de Asistencia Técnica a Pymes Donostiarras en la Preparación, Acompañamiento y Presentación de Proyectos Empresariales en la iniciativa Europea Instrumento Pyme (H2020 SME Instrument), dentro del plan de impulso Donostia Up 2019 de Fomento de San Sebastián, así como a otras convocatorias de Financiación.

La puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales innovadores es necesaria, así como la financiación requerida para ello. En este contexto, surge esta contratación, para apoyar a estos proyectos a que pueda acceder a oportunidades de financiación europeas, en especial, la convocatoria **Instrumento Pyme**.

De forma general en la prestación del servicio objeto de esta contratación, la empresa adjudicataria deberá realizar, al comienzo de la prestación del servicio, las siguientes actuaciones:

1. **Captación de proyectos:** la empresa adjudicataria, como primera actuación, deberá realizar una captación de proyectos activa a través de sus clientes personales, difusión, presentación del programa en jornadas u otros.

Para esto, la empresa adjudicataria deberá presentar una propuesta específica para la realización de esta tarea de captación, indicando medios y periodicidad.

Como requisito dentro de esta tarea de Captación de Proyectos, la empresa adjudicataria deberá contactar como mínimo con 15 empresas que se ajusten a los requerimientos de la convocatoria Instrumento Pyme.

La propuesta será contrastada con Fomento de San Sebastián para su validación antes de su puesta en marcha. De forma conjunta, se trabajará esta propuesta para definir la sistemática que finalmente, la empresa adjudicataria ponga en marcha para la Captación de Proyectos.

2. **Valoración de los proyectos recibidos:** De acuerdo a los criterios establecidos para la participación en la Iniciativa Europea Instrumento Pyme y otras, Fomento realizará la evaluación inicial de los proyectos presentados. A continuación, la empresa adjudicataria, deberá realizar las entrevistas pertinentes para una segunda valoración de las candidaturas con las empresas propuestas por Fomento, que presentaron sus proyectos.

Las entrevistas que la empresa adjudicataria deberá realizar, serán preferentemente presenciales, pero podrán ser virtuales si así se justifica. En ambos casos, Fomento podrá asistir si así lo manifiesta. La empresa adjudicataria deberá entregar un breve informe de Valoración de los Proyectos recibidos, en base a los criterios establecidos por Fomento, tras la realización de las entrevistas.

A través de esta entrevista e informe de Valoración, la empresa adjudicataria, deberá proponer a Fomento la idoneidad de participación de los proyectos seleccionados en el servicio.

Con toda esta información, será Fomento quien determinará por cada empresa, el tipo de apoyo a prestar por parte de la empresa adjudicataria.

3. **Comunidad de proyectos empresariales innovadores.**

La empresa adjudicataria deberá desarrollar acciones de conexión y dinamización dirigidas a los proyectos participantes, mediante acciones que generen visibilidad y permitan identificar y fidelizar a las empresas, así como atraer nuevos proyectos susceptibles de recibir servicio.

Para la realización de esta actuación, la empresa adjudicataria deberá presentar una propuesta específica, indicando acciones, contenidos dinámicas a llevar a cabo, periodicidad. Esta propuesta será contrastada con Fomento de San Sebastián para la definición de la actuación definitiva que la empresa adjudicataria deberá poner en marcha, para la Comunidad de Proyectos Empresariales Innovadores.

4. **Gestión administrativa:**

La empresa adjudicataria deberá asumir todas las tareas de gestión relacionadas con el objeto de esta contratación, tales como: gestión de citas, registro de toda la información relativa a los proyectos, entrevistas, etc. en el sistema de gestión de Fomento, SIFOM, reuniones de seguimiento con Fomento y realización de informes. Dentro de estos informes, como mínimo deberán contemplarse los siguientes:

- Informe final de cada proyecto que ha participado en el programa: Que contendrá el resumen de cada proyecto participante, indicando el punto inicial, hitos conseguidos y estado final tras la participación en este proyecto de cada uno, así como los próximos pasos recomendado para cada uno.

- Informe de valoración global del programa: Que contendrá los proyectos participantes, una valoración del programa que la empresa adjudicataria haga, así como una propuesta de mejoras tanto a nivel técnico como de gestión.

Para la finalización de esta tarea, se requiere que la empresa adjudicataria presente los informes anteriormente descritos, como mucho un mes más tarde de la finalización de la asistencia técnica del último proyecto participante. En caso contrario, la factura correspondiente a la asistencia técnica del último mes relacionada, no será abonada

Estas actuaciones generales, se entienden contenidas dentro de los importes a abonar por Fomento en las tareas de Consultoría que a continuación se definen y la empresa adjudicataria, las deberá de realizar como parte precedente a la realización de las mismas y no serán consideradas como unidades de facturación en sí mismas.

De forma específica, y por lo tanto consideradas como unidades de facturación, los servicios concretos que la empresa adjudicataria deberá realizar, además de las anteriores, serán:

- 1. Preparación, Acompañamiento y Presentación de Proyectos Empresariales Innovadores de Pymes donostiarras en la iniciativa Europea Instrumento Pyme.**
- 2. Orientación de Proyectos Empresariales Innovadores de Pymes donostiarras a otras convocatorias de Financiación**

En concreto, las actuaciones que se deberán llevar a cabo en la realización de cada uno de los servicios anteriormente descritos, son las siguientes:

- 1. Preparación, Acompañamiento y Presentación de Proyectos Empresariales Innovadores de Pymes donostiarras en la iniciativa Europea Instrumento Pyme.**

En la realización de este servicio, se requiere que la empresa adjudicataria realice **El Apoyo** a las pymes seleccionadas, en la presentación de sus proyectos a la Convocatoria Iniciativa Europea Instrumento Pyme, ayudándoles en la redacción de las mismas, en la recogida de la información técnica, la definición de aspectos no tecnológicos, el diseño del presupuesto y la integración de la información, así como en la cumplimentación de los formularios necesarios para su presentación en la plataforma que la convocatoria oficial determine. Es decir, un acompañamiento integral que finalizará en el momento en el que se formalice oficialmente la presentación del proyecto en la Convocatoria Iniciativa Instrumento Pyme, a través de los medios que la convocatoria determine.

Cada proyecto recibirá una asistencia máxima de 106 horas y el servicio se solicitará para un máximo de 4 proyectos empresariales, lo que hace, un requerimiento máximo en la prestación de este servicio de 424 horas

La empresa adjudicataria deberá informar a Fomento del resultado obtenido en esta convocatoria, por parte de cada empresa atendida, indicando el nombre de la empresa, la nota y la cantidad económica obtenida en el caso de aprobación, así como los comentarios aportados por la Comisión Europea.

2. Orientación de Proyectos Empresariales Innovadores de Pymes donostiarra a otras convocatorias de Financiación

Excepcionalmente, y bajo el visto bueno de Fomento, se podrá apoyar a una empresa en el marco de este contrato, en la presentación a una convocatoria diferente a la de Instrumento Pyme, siempre que esté debidamente justificado. En este caso, la empresa adjudicataria ofrecerá un acompañamiento integral que terminará en el momento en el que se formalice oficialmente la presentación del proyecto a través de los medios que la convocatoria determine.

Antes de la realización de esta actuación, la empresa adjudicataria deberá prestar un servicio de asesoramiento interno a los técnicos de Fomento de acuerdo a las empresa innovadoras detectadas en la fase previa a la Asistencia Técnica, el tejido empresarial innovador existente, las convocatorias de financiación existentes para este tipo de proyectos, de cara a poder enmarcar a las empresas objeto de prestación de esta Asistencia Técnica.

Así pues, la empresa adjudicataria deberá realizar un asesoramiento personalizado a Pymes sobre diferentes convocatorias. Este servicio se traduce en la atención de dudas, diagnóstico previo de la empresa para ver el grado de madurez en el que está para acceder a estas convocatorias, diseño de hojas de ruta a seguir por la empresa e identificación de otras oportunidades.

Bajo esta línea de servicio, se atenderá a aquellos proyectos que puedan optar a oportunidades tales como:

- Horizonte PYME
- NEOTEC
- ENISA
- INNOWIDE (liderado por CDTI)
- Convocatorias Cascade Funding H2020 (BLOCKCHERS, IRSUS...)

Bajo este servicio, la empresa adjudicataria ofrecerá una orientación máxima de 6 horas a los proyectos participantes y el servicio, será requerido para un máximo de 10 proyectos empresariales, lo que hace, un requerimiento máximo en la prestación de este servicio de 60 horas

La empresa adjudicataria deberá informar a Fomento del resultado obtenido en estas convocatorias, por parte de cada empresa atendida, indicando el nombre de la empresa, la nota y la cantidad económica obtenida en el caso de aprobación, así como los comentarios aportados por la Entidad Financiadora.

Lugar de realización de la Asistencia Técnica

El servicio se realizará en las instalaciones facilitadas por Fomento de San Sebastián que estarán equipadas para la correcta realización del mismo.

La empresa adjudicataria deberá ofrecer todos los servicios anteriormente descritos, tantos de forma presencial en el horario de Fomento, así como desde sus propias instalaciones en remoto.

Al inicio del contrato se acordará entre Fomento y la empresa adjudicataria, una disponibilidad horaria regular que facilite la gestión de los encuentros con los proyectos participantes en ambos programas, así como con el propio Fomento de San Sebastián.

Medios materiales:

Se deberá tener en cuenta, en toda la prestación del objeto del contrato, que la empresa adjudicataria, deberá disponer de los medios materiales necesarios (materiales fungibles y de otro tipo como ordenadores portátiles en su caso, teléfono, proyectores...) para la correcta prestación del objeto del contrato.

En la prestación del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá poder realizar ambas actuaciones en euskera o castellano, si así lo solicitara la empresa participante en el programa.

En San Sebastián a 28 de mayo de 2019



Órgano de Contratación
Ernesto Gasco Gonzalo
Vicepresidente